

CRONICA DE COSTA-RICA.

AÑO I.

San José, Setiembre 12 de 1857.

NUM. 46

CONTENIDO.

OFICIAL.

MINISTERIO DE GOBERNACION.—Decreto legislativo, nombrando magistrados de la Suprema Corte.

MINISTERIO DE HACIENDA.—Decreto sobre ventas de licores extranjeros.

NO OFICIAL.

LA CRONICA.—Colera morbus.—Bienvenida a los señores.—Amplia para los buques.—Actualidad política de Nicaragua.—Gabinete de Fitchman.—Miscelánea.—Aviso.

DOCUMENTOS OFICIALES

MINISTERIO DE GOBERNACION.

N. 1.

JUAN RAFAEL MORA,

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE COSTA-RICA.

Por cuanto el Excelentísimo Congreso Constitucional ha decretado lo siguiente.

El Excelentísimo Congreso de la República de Costa-Rica.

Habiéndose admitido la dimision que del cargo de Presidente de la 2ª Sala del Supremo Tribunal de Justicia, interpuso el Lic. Don José Antonio Pinto, la de Fiscal del mismo Tribunal interpuesta por el Lic. Don Juan José Ulloa, y la de Ministro Juez presentada por el Señor Don Manuel Castro, para llenar estas vacantes,

DECRETA:

Art. 1º Hánse por Magistrados, Presidente de la 2ª Sala del Tribunal de Justicia al Lic. Don Ramon Lorío, Fiscal del mismo Tribunal al Lic. Don Emiliano Cuadra, y Ministro Juez al Señor Don Manuel Zeledon.

Art. 2º Los designados en el artículo anterior, se presentarán á prestar el juramento de ley el Lunes 14 del corriente á las doce del día.

Al Supremo Poder Ejecutivo.

Dado en el Salon de Sesiones en San José, á los diez días del mes de Setiembre de mil ochocientos cincuenta y siete.—Miguel Mora, Vice-Presidente.—Nazarío Toledo, Secretario.—Manuel Joaquín Gutierrez, Secretario.

Por tanto: EJECUTESE. Palacio Nacional. San José, Setiembre diez de mil ochocientos cincuenta y siete.

JUAN RAFAEL MORA.

El Ministro de Estado en el Despacho de Gobernacion.

Joaquín Bernardo Calvo.

MINISTERIO DE HACIENDA.

N. 9.

JUAN RAFAEL MORA,

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE COSTA-RICA.

CONSIDERANDO:

Que las ventas clandestinas de licores extranjeros, al menudeo por copas, perjudican gravemente los intereses fiscales,

DECRETO:

Art. 1º Todo el que vendiere licores extranjeros espirituosos, ó alcohólicos, al menudeo en cualquiera cantidad, ya sea en los Hoteles, ó ya en casas particulares, pagará una multa de cien pesos que se dividirá por iguales partes, entre el denunciante, el resguardo ó Autoridad aprehensora, y el Juez de la causa, ó entre estos, el aprehensor y el fisco, sino hubiese denunciante.

Art. 2º Para hacer efectiva la pena, no es necesaria la aprehension real, bastando la declaracion de dos testigos para la comprobacion del cuerpo del delito.

Art. 3º El juicio será sustanciado y fenecido en terminacion verbal por el Inspector de Tesorerías Subalternas, si el delito ha sido cometido en alguna de las Provincias del interior ó por los Jueces de 1ª instancia respectivos, si lo fuere en la Provincia de Moravia, ó Comarca de Puntarenas.

Art. 4º Todos los empleados de Hacienda, los Gobernadores, Jueces y Alcaldes, los Jueces de Paz y agentes de Policía, deben zelar y perseguir las ventas clandestinas de licores, y poner á los reos á disposicion del Juez competente para su juzgamiento.

Art. 5º Las ventas de licores extranjeros por botella cerrada, se harán bajo las restricciones y formalidades establecidas por leyes anteriores. Los que hayan obtenido permiso ó patente para tales ventas, y abusando de ella expendieren licores al menudeo por copas, incurrirán en la pena señalada en el artículo 1º del presente decreto.

Dado en el Palacio Nacional, en el Despacho de Hacienda en

la Ciudad de San José, á los once días del mes de Setiembre de mil ochocientos cincuenta y siete.

JUAN RAFAEL MORA.

El Ministro de Hacienda.

Rafael G. Escalante.

LA CRONICA.

San José, Setiembre 12 de 1857.

COLERA MORBUS.

Grande ha sido en estos días la alarma que se ha difundido en esta poblacion al recibir la noticia de los estragos que ha hecho esta voraz epidemia en las vecinas repúblicas de Guatemala y San Salvador, y grande tambien la impresion, que á nuestro modo de ver, causa muchos males. No hay duda que es espantosa la amenaza del cólera morbus, y que no es posible que se mire con fría indiferencia; pero lo que conviene en tales casos, es adoptar todas las medidas racionales que impidan transmitirse la infeccion, guardando, al efecto, los precedentes de los lugares infestados los días acostumbrados de observacion, clorurándose la correspondencia y otros efectos, cuya introduccion sea absolutamente necesaria.

Como el Cólera-Morbus no tiene hasta ahora origen ostensible conocido, á no ser el descuido en la higiene pública, y el desorden en los alimentos, habiendo ostentado su caprichosa omnipotencia donde no se le esperaba; bueno es, (y sobre esto debe fijarse muy particularmente la atencion de los encargados de la sanidad pública) que se adopten todas las providencias conducentes, á fin de que haya una esquisita prolijidad, tanto en el uso de los patios de las casas, donde existen basuras y aguas podridas, focos naturales de infeccion; como en la clase de alimentos y carnes que se expendan en el abasto público. Esto, á nuestro entender, es un punto muy culminante, que todos los vecinos colectiva é individualmente estan obligados por la ley de su propia salud y bienestar,

á propender á su mejora. La mala calidad de las carnes, las verduras, la leche sacada por la noche para darla á tomar al día siguiente, como sucede en algunos hoteles y casas de esta ciudad, son poderosos auxiliares de la epidemia, que no necesita sino pequeñas causas para manifestarse.

Son muchas otras las medidas hijiénicas que se deben tomar, no solo por la policía, sino por cada padre de familia, y por todos los vecinos de un lugar amenazado por el cólera, muy sabidas ya, para que las repitamos.

Por fortuna el territorio de esta República no está amenazado, si se toman algunas precauciones en lo que hace á los precedentes de Guatemala y el Salvador. La estacion del invierno, que vá avanzando, favorece poco la epidemia; y por otra parte, allí donde ha saciado su voracidad, va terminando notablemente, siendo pocos los casos que en las últimas fechas se experimentaban. No hay pues, temores, ni remotos de que el cólera nos visite esta vez; no obstante, es bueno adoptar un sistema de higiene pública y privada, para evitar una escabrosa excursion.

BIEN VENIDA.

Hay cuatro ó cinco días que ha llegado á esta el Coronel Don Jorge Cauty, que manda las fuerzas Costa-ricenses, estacionadas en el rio San Juan. Importantes los servicios que el Coronel Cauty ha prestado á Costa-rica, su patria adoptiva, no es indiferente, sino, por el contrario, muy plausible su permanencia entre nosotros; despues de una ausencia temporal de muchos meses.

No sabemos si volverá, ó nó, á ocupar el destino que tan satisfactoria y cumplidamente ha desempeñado en el rio San Juan; pero de cualquier modo que sea, muchos vecinos de San José se congratulan de verle, y por nuestro órgano le saludan afectuosamente.

LA AMNISTIA DEL EMPERADOR DE AUSTRIA.

Aquel monarca, además de la amnistía que motu proprio ha concedido á sus súbditos italianos, ha querido también estender sus sentimientos de benevolencia á sus súbditos de Hungría y Transilvania; pero como dueño y muy dueño de su casa, donde no hay mas Rey ni Roque que su imperial voluntad, ha hecho también sus excepciones con respecto á los proscritos, que tampoco pueden regresar á su patria sin pedir permiso y obtener el beneplácito del amo de la casa. Sin embargo, ha querido facilitar esta operación autorizando á sus representantes en el extranjero para que se entiendan con los que quieran aprovecharse de las gracias que les ofrece aquel soberano absoluto.

Estas excepciones se explican allí por el número, y mas que todo por la importancia de las personas cuyo influjo, dentro y fuera del país, es verdaderamente temible para la dominación austriaca en aquellas posesiones: entre estos personajes está Kossuth, el formidable jefe de la insurrección húngara y multitud de generales que en mas de un encuentro desbarataron las huestes veteranas austriacas, y habrían plantado en Viena las banderas de la insurrección, sin la formidable intervención de la Rusia con sus masas de cosacos, para ahogar en su cuna el renacimiento de las nacionalidades y de las libertades de la Europa: estos elementos son irreconciliables con el régimen absoluto, y el jefe de este régimen no puede tampoco transijir con ellos.

Conducta semejante no se justifica, mas se comprende. Pero qué diremos de la observada por nuestro Gobierno y nuestras Cámaras, cuando aplican los mismos principios á un puñado de ciudadanos, ninguno de los cuales ha figurado en altos puestos públicos, ni conserva en el país el prestigio de un grande influjo, ni ha sido jamás enemigo del sistema republicano, ni pertenece á una raza conquistada, ni es otra cosa que un ciudadano igual en derechos á cualquier otro de los gobernados, ó de los gobernadores?

La teoría del dueño de la casa se comprende, se explica en Austria con respecto á la Hungría; pero en el hijo debemos considerarla como uno de los mas infelices abortos de la oratoria parlamentaria.

Ello no quita que nuestra amnistía se parezca en mucho á la que ha expedido el Emperador de Austria en el siguiente documento. Dice así:

"Mi querido primo archiduque Alberto: En virtud de la amnistía que he concedido por mi ordenanza de 12 de julio de 1846, deben restituirse sus bienes á todos aquellos á quienes les fueron confiscados, á consecuencia de la insurrección de Hungría y Transilvania, en los años de 1848 y 1849, y ordeno lo siguiente:

1.º Los bienes confiscados por decreto del consejo de guerra, y que se hallen actualmente en poder del Estado, serán restituidos en el estado en que se encontraban en el momento de ejecutarse esta medida, como así tambien las entradas y rentas que de ellos hubiesen provenido, y la indemnización asegurada á los otros propietarios para compensarlos por la supresion de los privilegios anexos á sus tierras, y con derecho á la renta que resultare del capital de indemnización desde el día de la presente ordenanza será restituida esta fortuna á las personas siguientes:

A todos los individuos de estado civil que, con ocasion de la susodicha insurrección, hayan sido condenados por sentencias del consejo de guerra, como reos de alta traición ó otros actos culpables, no designados en mi ordenanza de 8 de mayo de 1837, y que se encuentran actual-

mente detenidos en el imperio; á todos los individuos de estado militar detenidos en el imperio, como igualmente á todos aquellos que ya han sido puestos en libertad, pero que no han sido aun exonerados de la confiscación de bienes.

Además, es mi voluntad que los productos netos de los bienes confiscados que han entrado ya en arcas nacionales sean aplicados en beneficio del país y de sus habitantes.

Mando terminantemente que se supriman las cuentas de las personas de esta categoría que, durante la insurrección, han recibido anticipaciones del tesoro público, y que no han podido restituir su valor sino en parte, ó en su totalidad, á causa de obstáculos que han sobrevenido. Se deberá pues, por una parte, atender á la prescripción de dichas sumas, y por la otra, cuidar de que la fortuna confiscada á cuya restitucion no se ha de oponer ningun inconveniente por causa de las anticipaciones no reembolsadas, sea devuelta á sus antiguos propietarios.

Esta amnistía comprende también los capitales que se encuentran actualmente en litigio, y respecto de los cuales haya cesado la representación por los procuradores del tesoro.

Estos capitales serán restituidos, sin rendición alguna de cuenta, por parte de las autoridades administrativas, por el tiempo que los hayan tenido en su poder, y quedando subsistentes las obligaciones contraídas por el Estado sobre estos capitales mientras los poseyó.

A fin de que, por una parte, las personas cuyas pretensiones no hayan podido ser arregladas por la vía administrativa, y que debían ser sometidas á los tribunales, queden exentas de los gastos de un nuevo proceso, y que, por otra parte, no se ocupen de ello ningun perjuicio á los actos juzgados en autoridad de cosa juzgada, ordeno que los procesos pendientes en los cortes de Posth y Hermandstadt, sobre capitales confiscados y que debían restituirse, continúen su curso, á menos que las partes contendientes acuerden que se prosigan los procedimientos por los tribunales ordinarios.

En cuanto á las personas condenadas por el Consejo de guerra que se hallan aun refugiadas fuera del país, mis legaciones y mis consulados, han recibido ordenes de aceptar las solicitudes de estas personas dirigidas á obtener autorización para que se les restituyan igualmente sus bienes.

Me reserva la facultad de decidir, en vista de dichas solicitudes, hasta qué punto las disposiciones del presente acto de amnistía pueden estenderse á estas personas.

Mis ministros del interior de las finanzas y de justicia quedan autorizados al mismo tiempo para tomar las medidas ulteriores que hubiere necesarios el cumplimiento de la presente ordenanza.

Buda 23 de Mayo de 1837.

Francisco José.

(Mercurio de Provincias 31 de julio.)

ACTUALIDAD POLITICA.

Sabemos que el general Martínez, causado ya de las dilatorias especiosas que continuamente se le oponen para llevar á efecto la elección de un Gobierno constitucional, ha protestado solemnemente no volver á asistir al despacho hasta que no se emita el decreto convocando al pueblo para tal objeto. Los términos en que el general Martínez hizo la mencionada protesta, son dignos de un verdadero republicano, y no desdican en nada de sus honorables antecedentes. "Colocado en este puesto, sin ninguna misión legal, y solo por la exigencia de las circunstancias que demandaban imperiosamente la paz, no puedo continuar en él sin traicionar mis convicciones, sin echar un borron sobre mi re-

putacion, ni usurpar los derechos soberanos del pueblo de Nicaragua." Semejante declaración es altamente honorífica para el general Martínez, y le hace distinguir desde luego de esos pretendidos patriotas que invocan la libertad solamente con objeto de subir al poder y oprimir á los imbéciles que les sirven de pedestal; que afectan una hipócrita franqueza, confesando sus crímenes con cinica desfachatez, para que el mundo los tenga como Magdalena arrepietidas sin tener el valor suficiente para alejarse como aquella del cieno de sus prevenciones, á florar en largas noches de soledad sus deformes pecados, y procurar reconciliarse con la humanidad, ofendida tan gravemente por sus actos carniceros, antisociales y antihumanos.

En la línea de los hechos es donde pueden juzgarse los hombres públicos, y no á la luz de escritos con que plumas timidas y mercenarias, tal vez traicionando mas de una íntima convicción, procuran defender cosas por su naturaleza insostenibles.

El general Jerez no quiere consentir en la elección á no ser que se haga bajo los auspicios del antagonismo que preside en el Ministerio, es decir, quiere que los cantones electorales se conviertan en motines y asonadas, que nulificando la elección, procuren su permanencia en el poder.

El General Jerez no quiere la libertad, por que de lo contrario nunca habrían consentido en formar parte de una dictadura degradante. Lo que el general Jerez quiere es mandar, y esto aunque sea por los medios mas oprobiosos y abyectos. Se le vió mandar á los pies de Walker, unido al lado de don Antonio Rivas, estableciendo ultimamente el Dominio en Managua, y parece estar resuelto á no abandonar su puesto, sino hasta que el país desaparezca, ó hostigar con su proverbial constancia á los ciudadanos pacíficos para que de aburridos le cedan el campo á él solo.

El que se ha convertido en Apostol de la libertad y defensor de las instituciones democráticas ¿como tiene valor de querer imponer al pueblo la ley de su espada? ¿Con qué títulos se presenta ante sus conciudadanos para reír sus destinos un hombre que ha traicionado todos sus deberes, que ha confesado y probado con actos repetidos ser inhabil para mandar? ¿No es vergonzoso para un republicano, donde no hay mas títulos de nobleza que las virtudes cívicas, presentarse en público y decir á los ciudadanos "Compatriotas yo he causado vuestra ruina y por esto me siento desprestijado aun ante mis propios ojos; pero es preciso que yo os mande." No quiere decir esto "si no me dais el poder, no os dejaré levantar de la postracion en que os he puesto? Vergüenza para un republicano es proponerlo! Vergüenza es soportarlo, para los que llevan el nombre de republicanos! No se crea que nosotros aglomeramos aquí injustas imputaciones por espíritu de partido. Todo el mundo ha presenciado en Managua la desfachatez con que el Sr. Jerez ha solicitado la presidencia de un Estado que él mismo ha reducido á una casi nulidad. Semejantes pretensiones en una República únicamente pueden soportarse en esos grandes jefes que dicen al pueblo: "yo os mando porque quiero y porque puedo."

Mucho tiempo hace que vemos siguiéndolo con ojo atento los pasos del general Jerez, y siempre hemos observado en él una idea dominante, una mira única, un solo y unico blanco de toda su ambicion, *el colocarse en el poder*, aunque no se asiente en ningunas bases, y aunque para llegar á él sea preciso atropellarlo todo, conculcar los fueros sociales y humanitarios, echar por tierra las instituciones democráticas del Estado, hollar nuestras tradiciones y los miramientos que se merece la historia.

Hace mucho tiempo que nos hemos impuesto silencio sobre todas estas consideraciones, temiendo no nos equivocásemos en nuestro modo de ver, que para nosotros ha sido siempre muy claro; pero las cosas van á lo largo, y el silencio puede producir males inevitables.

Hablemos con verdad, no desigüeramos los hechos, para que la opinion pública pueda dar un fallo recto y justo. Demos á los hechos y las cosas su verdadero nombre, para que las masas ignorantes no tomen el gato por li liebre. Que el que se sacrifica por el bien de la patria se llame patriota; pero el que sacrifica á la patria y todo lo que hay de mas sagrado á miras insanas y de interés particular, reciba también su verdadero nombre.

(Del Centro-americano.)

EL GABINETE DE MR. BUCHANAN.

Entre las felices circunstancias, dice, que han acompañado la sucesion del nuevo Presidente al gran destino que le ha sido conferido por el voto de sus conciudadanos, puede contarse el carácter y las garantías que ofrecen los hombres que forman su Gabinete. No alludimos á la historia de su vida privada; pero como casi todos han llevado el título de *gobernadores*, damos por ventada el que han sido contados entre los primeros ciudadanos de sus respectivos Estados, y que se hallan bien impuestos en los principios de la administracion civil.

Además, han sido escogidos con la debida atención al equilibrio del poder é influjo interior de los Estados. En general, son hombres de mas edad que los que formaron la última administracion; y de consiguiente, si tienen ménos ardor, están dotados de mayor experiencia.

Empezando con el general Cass, hallamos en él un hombre que hasta ahora ha sido considerado como uno de los jefes, sino el primero, del partido democrático, y cuyo honor é interés se ha consagrado siempre con imogtable entusiasmo. Una vida sobria é industriosa ha conservado sus facultades físicas y morales en todo su brillo y frescura. Se dice que en su edad avanzada, cuando la mayor parte de los hombres sienten el peso de la inercia, él ostenta toda la actividad de un hombre de 40 á 50 años; su palabra es clara, su oido excelente, su comprensión aguda, y su poder mental vigoroso. Separándose de la carrera militar en que habria ocupado tal vez con brillo el primer rango, su estado lo colocó muy luego en otro, inferior solo á aquel, en el de *Senador* de los Estados Unidos, donde ha servido mucho á su patria. Y cuando la negra ola del *abolitionismo* pasó por encima de su Estado, Mr. Buchanan espresó la opinion del país entero llamándolo al primer puesto en su Gabinete. Este puesto, hecho mas difícil aun por las dotes que distinguian al que lo ocupó últimamente, Mr. Marcy, él lo llenará con honor para sí y para la nacion. Inspirado por un patriotismo puro, profundo y fervoroso, no le atormentará la prohibicion de figurar en discusiones escabrosas, ni querra tener dificultades con las potencias extranjeras.

Al mismo tiempo defenderá inflexiblemente el honor de su patria. Influjo doméstico mejoraron y bendicieron las virtudes morales del hombre, y el hombre siempre influye en el estadista. Las aflicciones domésticas ablandaron, sin darnas, la energía de su naturaleza moral, y todo influjo que tiende á elevar el alma hacia un poder superior, es propio para guiarla en la senda del deber, de la prudencia y de la rectitud.

La historia nos presenta siempre el ejemplo de lo ventajoso que son las virtu-

des privadas para un hombre público. Washington fue una ilustre prueba de esta verdad. La historia nos demuestra también el triste efecto de los vicios privados en un hombre investido con algún poder. Los Estados Unidos han sido en este respecto muy felices por sus presidentes.

En el secretario Cobb tenemos un hombre comparativamente joven, en cuyo carácter el amor filial es un luminoso rasgo. Su madre viuda, es más feliz en poseerlo como hijo que como Secretario de la Tesorería de los Estados Unidos, por mucho que sea su orgullo maternal. Cobb es un hombre noble y generoso, de carácter franco y jovial, y destinado á ser muy popular en su Departamento, y no hay duda de que sostendrá el elevado carácter de las finanzas nacionales. Hasta aquí su administración ha sido muy satisfactoria para los comerciantes, y sus medidas son prontas y enérgicas.

El Secretario Toney tiene el porte de un caballero de la antigua escuela, profundamente versado en las leyes, de modales amables, claro en sus concepciones, elevado en sus principios, firme en sus propósitos, y apasionado por el amor de la marina. Un espíritu fanático lo ha elevado al puesto que actualmente ocupa, y la antigua Connecticut será honrada con esta elección á pesar de sí misma.

Thompson, Secretario del interior, pertenece á los Estados Occidentales, en sentimientos, fines y principios. Está tratando de dar toda la eficacia posible á las medidas del Congreso para abrir aquel vasto territorio, donde se está desplegando toda la energía nacional y al través de las cuales los Estados Orientales se esfuerzan en tender la mano á las costas del Pacífico. Floyd, de Virginia, tiene el sincero y galante espíritu de los antiguos caballeros, el ánimo y el valor nacionales, y hará que los aparatos guerreros sean activos para conservar la paz. El ejército respetará á su jefe.

Del Oeste viene también el Administrador general de carceres, hombre de muchos alcances y muy aplicado á los negocios. Por fin, el *Attorney General*, Blanch, si no es igual á su incomparable predecesor, quien realmente es una curiosidad intelectual, desempeñará sus deberes legales como un verdadero abogado de Pensilvania, y aumentará la respetabilidad de aquel puesto, que aunque no tan importante como los otros, está lejos de ser descansado.

En cuanto á riqueza particular, este es tal vez el más rico gabinete formado desde que los Estados Unidos figuran como nación. Algunos de sus miembros cuentan sus liberos por cientos de miles, y hasta de millones; por lo tanto están al abrigo de las tentaciones de la pobreza. Falta saber si las de la riqueza son menos peligrosas, y eso se verá. Pero no son hombres de ostentación, aunque sí muy hospitalarios. Republicanos verdaderos, armonizan con la sencillez de las instituciones de una República. Son hombres *conservadores* de modo que el piloto en el timón se sentirá animado por sus consoladoras voces, mientras dirige el bajel del Estado por entre las tempestades que tal vez estallarán.

(Mercurio de Provincias.)

ITALIA.

Una correspondencia de Niza trae la siguiente reseña biográfica de miss White, Egeria de la revolución italiana, y de quien se ha hablado mucho en los últimos sucesos:

“La instrucción del proceso de Génova toca á su fin. Dos interpelaciones en el

Parlamento, y lo que cuentan ciertos diarios piemonteses, han excitado la curiosidad pública. Se esperan los debates como un acontecimiento extraordinario. Se organizan convoyes espresamente; se retienen lugares en los hoteles; las señoras se prometen grandes emociones y preparan trajes análogos á las circunstancias. Se espera que habrá revelaciones inesperadas y escenas terribles. Será esto un drama completo con efectos de noche, teas, pistolas, escandalas, ect.; en el fondo Mazzini, rodeado de una aureola sinistra; en el primer término, una *prima donna* de hermosura sin igual, miss Jessie Meriton-White.

“Miss White es una joven inglesa de 23 años apenas. Hija de un hábil y rico ingeniero de construcciones navales, ha sido educada en París, é hizo, según se dice, sus estudios en la casa de madama Bascaus. El francés, el alemán y el italiano le son tan familiares como el inglés; habla y escribe estas lenguas, hace muy buenos versos.

“A la edad de 16 años, miss White tenía una de esas fisionomías ideales que se admiran en los keepsakes. Alta, delgada, de movimientos flexibles por la gimnástica, pero amiga de esas meditaciones lánguidas que invaden á las organizaciones en las cuales el espíritu domina á la carne, había en toda su persona tal armonía de formas, tal expresión, que se detenía uno á contemplarla. Sus cabellos tenían el reflejo dorado que los pintores italianos dan á los cabellos de los ángeles. El oscuro azul de sus ojos doblaba el poder y el hechizo de sus miradas.

“De vuelta de Inglaterra, leyó las poesías de *Tomás Moore: Lalla Rook y The Loves of the Angels* la fascinaron. Despertábase su corazón. Estaba próxima á abandonarse á uno de esos amores que terminan ordinariamente por un casamiento en *Green Green*. Felizmente miss White encontró en su padre uno de filohelenos retirados que se intitulan *friends of the Italy*. Este amigo de miss White se puso á hablarle de la Italia, de su última revolución y de los Italianos.

“Entre los revolucionarios Italianos hay uno que, visto desde lejos, cautiva la imaginación. Por su temeridad, por su lenguaje, aún por su traje, Garibaldi se parece más bien á un héroe de novela que á un hombre de nuestro siglo prosaico. Para los soldados del Rey de Nápoles que le han visto en Velletri, Garibaldi es una fábula mitológica, es invulnerable, tiene el don de estar en todas partes es el diablo. Miss Whit le vió en Londres, y le amó. Pero Garibaldi es un hombre honrado; tuvo lástima de esta alma enferma, y para curarla, afectó el desencanto; la depilación el gusto y la práctica de las virtudes ordinarias. Hablaba con frecuencia de la muerte su compañera de feliz memoria; de la huida heroica después de la rendición de Roma, al través de las centinelas austriacas; de las noches pasadas en los fosos llenos de agua y en una barca de pescador en el Adriático de todas estas pruebas terribles en las cuales la pobre mujer, después de haber agotado sus fuerzas, había sucumbido sin quejarse. Miss Whit dominó su amor, pero conservó su admiración, y durante el viaje de Garibaldi, tuvo cuidado de sus hijos á quienes aquel había colocado en una pensión en Londres.

“La partida de los Piemonteses para la Crimea valió en Inglaterra el Rey Victor Manuel una brillante popularidad. Un rey que ha hecho la guerra y que se ha hecho valientemente, como el último de sus soldados; un rey á quien gusta las mujeres como á Francisco I y Enrique IV, que intenta la reconstitución de la Italia, que detesta á los Austriacos, y que se burla de las iras de Viena... Miss White había encontrado su

ideal; inflamóse por Victor Manuel.

“El rey hizo su viaje á Londres. Conoció llegar hasta él. Pero, ¡oh dolor! conoció desde luego que las novelas acababan pronto en la corte de este rey-soldado, de este nieto de Enrique IV, que manja el amor á tambor batiente; miss White cayó en una profunda tristeza.

“Entonces se puso en relación con Mazzini.

“Nada se parece más al Mazzini real que el Mazzini de las policías europeas. Es un tipo judío, de nariz aguileña, tinte oscuro, ojos pequeños, pardos, vivos y hundidos bajo espesas cejas; barba gris, y con un puro siempre en la boca; talla ordinaria, delgada y de modales más bien enérgicos que distinguidos. Mazzini tiene el jénió de la propaganda; busca siempre y por todas partes prosélitas. Su palabra dulce, insinuante y acariciadora, tiene no sé qué encanto irresistible. Parece que algo habla en este hombre, que no es este hombre.

“Miss White le tomó por un apóstol, y se apasionó de él por vanidad, pues la vanidad hace gran papel en la vida del pueblo inglés; abrazó con orgullo la esperanza de servir de instrumento á la libertad de la Italia.

“Habló primera en los *meetings* de Escocia. La presencia de esta joven tan linda, su aire inspirado, su palabra ardiente, excitaron en todas partes el entusiasmo.

“Este primer éxito acabó de quirla á Mazzini, quien no fué ya para ella, un hombre, sino un Mesías. Dirigióse á Génova, como los turcos van á la Meca, para ver el santuario del Profeta.

“En Italia fué acogida en la sociedad aristocrática, de Génova delicadamente versos, le ofrecieron ramilletes de flores, diéronle serenatas; pero su triunfo ha sido de corta duración. Comprometida, con razón ó sin ella, en los sucesos de Génova, ha recibido orden de salir de los Estados Sardinios por haber rehusado marcharse, el gobierno le ha hecho reducir á prisión, y muy pronto comparecerá ante el jurado.”

“Los diarios Italianos dicen que algunos papeles han sido tomados en la persona del coronel Pisacane, herido mortalmente de un balazo. Dicen también que otros papeles, pertenecientes al mismo, han sido cogidos por las autoridades de Génova, en la casa de una señora. Entre estos papeles hay uno que lleva por título: “Este es mi testamento político”. Tomamos algunos fragmentos de él.

“En el momento de arriesgarme en una empresa temeraria, quiero manifestar al país mi opinión, con el fin de combatir la crítica del vulgo, dispuesto siempre á aplaudir á los vencedores y á maldecir á los vencidos.

“Estoy convencido de que la Italia será grande por la libertad, ó bien esclava; estoy convencido de que los medios templados, como el régimen constitucional del Piemonte y las mejoras progresivas concedidas á la Lombardia, lejos de avanzar la resurrección de la Italia, no pueden menos de retardarla. En mi opinión, no haría el menor sacrificio por cambiar un ministerio ó por obtener una constitución, ni aun para arrojar á los austriacos de la Lombardia y reunir esta provincia al reino de Cerdeña; en mi juicio, la dominación de la casa de Sajoya y la dominación de la casa de Austria vienen á ser lo mismo. Creo también que el régimen constitucional del Piemonte es más nocivo á la Italia que la tiranía de Fernando II. Creo firmemente que si el Piemonte hubiese sido gobernado de la misma manera que los otros Estados Italianos, la revolución de la Italia estaría hecha á estas horas.

“Hay personas que dicen: “La revolución debe ser hecha por el país.” Esto es incontestable. Pero el país está compuesto de individuos; y, si todos esperaran paci-

ficamente el día de la revolución, sin prepararla por las conspiraciones, la revolución no estallaría nunca. Si, al contrario, todos dijeran: “La revolución debe hacerse por el país, y como yo soy una parte infinitesimal del país, tengo también yo mi parte infinitesimal de deber que llenar, y la lleno” la revolución sería ejecutada al momento. Se puede no estar de acuerdo sobre la forma de la conspiración, acerca del lugar y el momento en que una conspiración debe ejecutarse; pero no estar de acuerdo sobre el principio, es un absurdo, una hipocresía y un modo de ocultar el más bajo egoísmo.

Estimo al que aprueba la conspiración y no conspira él mismo; pero no esperamento más que desprecio, por aquellos que, no solamente no quieren hacer nada, sino que se complacen en vituperar y en maldecir á los que obran. Con mis principios, hubiera creído faltar á mi deber sagrado si, viendo la posibilidad de tentar un golpe de mano sobre un punto bien escogido y en circunstancias favorables, no hubiera empleado toda mi energía en ejecutarlo y en llevarlo á buen fin.

“Si llego al lugar del desembarco, que será Sapri, en el principado citerior, creedé haber obtenido un gran éxito personal, aun cuando muera después en el exilio. Simple particular, aunque me hallo sostenido por gran número de hombres generosos, no puedo hacer más que esto, y lo hago. El resto depende del país y no de mí. No tengo que sacrificar más que mi vida por tal objeto, y no varío en hacerlo.

“A los que digan que la empresa era imposible, respondo que si antes de formar semejantes empresas se quisiese obtener la aprobación del mundo, sería necesario renunciar á ellas: el mundo no aprueba de antemano más que los desiguos vulgares; se llamó loco al que hizo en América el ensayo del primer buque de vapor, y se ha demostrado más tarde la imposibilidad de atravesar el Atlántico con estos buques. Era un loco nuestro Colón, antes de haber descubierta la América y el vulgo hubiera tratado de locos y de imbeciles á Aníbal y á Napoleón, si hubiesen sucumbido, uno en Trebbia y el otro en Marengo. No pretendo comparar mi empresa con las de estos grandes hombres; se les parece sin embargo, por un lado, pues ella será el objeto de una desaprobación general, si no logro mi intento, y de la aprobación del mundo, si lo logro. Si Napoleón antes de dejar la isla de Riba para desembarcar en Frejus con cincuenta granaderos, hubiera pedido consejos, su proyecto habría sido vituperado unánimemente. Napoleón tenía lo que yo no tengo, el prestigio de su nombre; pero yo como bajo mis banderas todas las aserciones y todas las esperanzas de la revolución italiana. Todos los dolores y todas las miserias de la Italia combatirán á mi lado.

“No me queda más que una palabra; si no tengo éxito, desprecio profundamente al necio vulgo que me condena; si consigo mi objeto, apreciaré muy poco sus aplausos. Toda mi recompensa la encontraré en el fondo de mi conciencia y en el alma de esos caros y generosos amigos que me han prestado su concurso, y que han participado de los hazards de mi corazón y de mis esperanzas. Que el nuestro sacrificio no produzca ningún bien á la Italia, será por lo menos una gloria para ella el haber producido hijos que han querido inmolarse á su porvenir.

“Génova, 27 de Junio de 1857.

“CARLOS PISACANE.”

—Nápoles 24 de julio.—El proceso continúa. Ningun prisionero ha sido fusilado. Nicotera ha revelado todo el plan, y ha anunciado nuevas tentativas, justificando á la tripulación del *Cagliari*. Los papeles

AVISOS.

JUDICATURA CIVIL Y DE COMERCIO EN 1ª INSTANCIA DE LA PROVINCIA DE SAN JOSE, AGOSTO 28 DE 1857.

A las doce de la mañana del miércoles diez y seis de Setiembre próximo entrante, se rematará en el mejor postor un potrero sito en San Antonio de esta jurisdicción, compuesto de treinta y cuatro y un quinto manzanas y quinientas treinta y seis varas cuadradas...

Ramon Carranza.

Ramon M. de la O. Romualdo Segura.

JUDICATURA CIVIL Y DE COMERCIO EN 1ª INSTANCIA DE LA PROVINCIA DE SAN JOSE, SETIEMBRE 2 DE 1857.

A las doce de la mañana del jueves diez y siete del corriente se rematará en el mejor postor un terreno de tres y media a cuatro manzanas, con sus cercos correspondientes y una galera de teja en el ubicada, sito en el partido de Escasú de esta jurisdicción...

J. Santos Leon.

Ramon M. de la O.—Romualdo Segura.

JUDICATURA CIVIL Y DE COMERCIO EN 1ª INSTANCIA DE HEREDIA, A las tres de la tarde del día tres de Setiembre de 1857.

Por haberse justificado que no admite cómoda división, un potrero que poseen en común los Señores Don Mercedes Morales y María Rodríguez, en el paraje llamado "Biel" en el barrio de Jesús de esta ciudad...

J. Gregorio Trejos.—Jacinto Trejos. Saturnino Trejos.

JUDICATURA CIVIL Y DE COMERCIO EN 1ª INSTANCIA DE LA PROVINCIA DE ALAJUELA, AGOSTO 29 DE 1857.

En este juzgado se ha señalado, las doce del día catorce del mes entrante para la venta de una casa, perteneciente a la testamentaria del finado Simón Cordero.

J. Gregorio Trejos.—Jacinto Trejos. Saturnino Trejos.

JUDICATURA CIVIL Y DE COMERCIO EN 1ª INSTANCIA DE LA PROVINCIA DE ALAJUELA, AGOSTO 29 DE 1857.

En este juzgado se ha señalado, las doce del día catorce del mes entrante para la venta de una casa, perteneciente a la testamentaria del finado Simón Cordero.

J. Gregorio Trejos.—Jacinto Trejos. Saturnino Trejos.

Existe dicha casa en la villa de San Ramon, linda por el Norte con casa del Sr. Gaspar Fernandez por el Sur con casa del Sr. Presbítero D. Luis Francisco Berro por el Este con casa del Sr. Manuel Mora, calle de por medio, y por el Oeste con solar del Sr. Francisco Lizama, y está valuada en trescientos pesos, que deben invertirse en el pago de costas y deudas.

J. Maria Ugullo.

Ramon Lombardo.—J. Ignacio Gonzalez.

JUDICATURA CIVIL Y DE COMERCIO EN 1ª INSTANCIA DE HEREDIA, A las nueve de la mañana del día 3 de Setiembre de 1857.

En los pedales de este despacho deben rematarse a las doce del día veinte y cinco del corriente, los bienes existentes de la testamentaria del finado D. Lorenzo Gonzalez, con objeto de que sean pagados los acreedores legítimos.

J. Gregorio Trejos.—Jacinto Trejos. Saturnino Trejos.

Estos bienes consisten en una finca de café, pastos y caña, constante de once manzanas, situado en la villa de Barba, contigua a posesiones de los Señores Don Juan y Doña Felipa Ugullo, valuada en mil quinientos pesos, y varios muebles apreciados en cincuenta y seis pesos.

J. Gregorio Trejos.—Jacinto Trejos. Saturnino Trejos.

JUDICATURA CIVIL Y DE COMERCIO EN 1ª INSTANCIA DE LA PROVINCIA DE ALAJUELA, AGOSTO 29 DE 1857.

Quien quisiera hacer postura a los siguientes inmuebles, cuyo valor se expresa a continuación, saber: Una casa de madera y teja de dos pisos con quince y media varas de frente, y diez y seis de fondo con su cocina, situada a orillas del estero en este Puerto, avaluada en mil quinientos pesos.

J. Gregorio Trejos.—Jacinto Trejos. Saturnino Trejos.

Quien quisiera hacer postura a los siguientes inmuebles, cuyo valor se expresa a continuación, saber: Una casa de madera y teja de dos pisos con quince y media varas de frente, y diez y seis de fondo con su cocina, situada a orillas del estero en este Puerto, avaluada en mil quinientos pesos.

con carenta y cuatro varas de frente a la primera calle, y con cincuenta y tres y media varas frente a la otra calle, con patios interiores, cocinas, bodegas, pozos, baño, caballeriza y otras comodidades, con piso de tablas, con ciclo raso de lo mismo sus principales piezas, avaluada en cuatro mil quinientos pesos. Otra casa de madera y teja, situada en la esquina de las calles del ferrocarril y real, con doce varas de frente a cada calle con su patio y otras comodidades, avaluada en mil quinientos pesos.

JEFATURA POLITICA DE SAN RAMON.

En esta fecha mandé poner en deposito por el término de ley, los animales siguientes que se me presentaron como perdidos. Un buey grande zorro, otro id, pintado, un potrero de arado y un caballo retinto, todos marcados. La persona que se considere con derecho a ellos, ocurra dentro el término referido.

J. E. Melendez.

JUZGADO MILITAR DE SAN JOSE, Setiembre 12 de 1857.

Por ejecución del Sr. Martin Fernandez contra el Sr. Ramon Mena, se vende en pública subasta un caballo retinto de buenos años, valuado en veinte pesos, a las doce del día diez y seis del presente mes en este juzgado y sitio.

Pedro P. Baza.—José Ubieta.—Anselmo Zepeda.

ESTEBAN MORALES ALCALDE 2º CONSTITUCIONAL.

Por el presente sitio y emplazo a todos los acreedores a los bienes del finado Manuel Montero residentes en el país para que dentro de treinta días que por único e imperrogable término les prefijo, comparezcan ante mí, por sí o por su apoderado con poder bastante a deducir su derecho en el juicio de concurso a los bienes del finado dicho, a que se ha dado principio, para los oír y guardar justicia, bajo la pena de ser declarados contumaces los que no comparecieron y de seguirse el juicio en su rebeldía.

Dado en la ciudad de Heredia a las diez del día treinta y uno de Agosto de 1857.

Esteban Morales.

Timoteo Solera.—Blas Chaverri.

TESORERIA DE LA JUNTA DE CARIBAI.

Los albaceas, encargados o interesados principales a cualesquiera bienes testamentarios que no hayan satisfecho la manda forzosa establecida en favor del Hospital y Cazareto, denunciará verificar su estado de hoy al 30 del corriente Setiembre, con arreglo a los decretos Superiores de 14 de Agosto de 55 y 1 de Noviembre de 56; bajo el concepto, de que si así no lo hicieren, serán perjudicados con la ejecución y sus costas, por los trámites que las leyes especiales del Reino y de Hacienda tienen establecidas contra los deudores morosos.

San José, Setiembre 4 de 1857.

Francisca Gallardo.

Autorizado por el Excmo. Gobierno para constatar el servicio de la Baza establecida en el río "Barranca" por cinco o diez años, acordando al contratista el derecho de cobrar un real por cada persona, carga o bestia que se pretenda hacer pasar por la referida Baza, y comprometiéndose di-

ho-constata a entregar o devolver al Gobierno, al espisar el término de la contrata, la Baza y útiles en el mismo buen estado en que los recibió; se invita a los especuladores que quieran celebrar el mencionado contrato, a que ocurran a esta Superintendencia en todo el corriente mes, con el fin indicado.

El Superintendente general de caminos, Florentino Zeledón.

RETRATOS EN FOTOGRAFIA Y DAGUERRETIPO.

El infrascripto conocido favorablemente en este país como artista, ha regresado otra vez a él, trayendo nuevas y grandes mejoras en el arte para satisfacer a todos los que deseen tomar sus retratos, ya sea en Fotografía o Daguerreotipo. No solo que los costarricenses, lo mismo que todas aquellas personas de gusto, sabrán apreciar la superioridad del arte en este nuevo modo de sacar retratos en papel por medio de la Fotografía, no solamente en razón de su duración, sino también por la conveniencia que presentan para ser remitidos a cualquier parte del mundo, dentro de una carta enviada por correo o de alguna otra manera. Siendo su permanencia en este país, solamente de cinco a seis semanas, suplico a todos los que quieran tomar sus retratos, sea de ellos mismos o de sus amigos, ocurran cuanto antes a verificarlo en casa del Sr. D. Lucas Fernandez, calle de la cárcel, en donde el artista tomará también copias de nada ellas y tamaño, en papel y a precios módicos. Tengo un surtido brillante de "Passerpartout" ejas, prendedores de oro y otras cosas por retratos para vender, una Matriz de lámina entera de Vogelstader y sus con instrucciones a un precio módico.

Guillermo C. Buchanan.

FERROCARRIL DE PUNTARENAS.

Se anuncia respetuosamente al público que el ferrocarril se halla netamente abierto para el tráfico entre Puntarenas y la boca de la Barranca. Un carro abrigado para la conducción de pasajeros, parte de Puntarenas para la Barranca por la mañana, a las seis y por la tarde a las tres. De la Barranca para Puntarenas, por la mañana a las ocho, y por la tarde a las cinco.

TARIFA DE FLETES.

Cada pasajero de Puntarenas a la Chacarita ó viceversa, tres reales.—Cada pasajero de Puntarenas a la Barranca ó viceversa, cuatro reales. Cada pasajero cuyo equipaje pase de veinte libras pagará por lo sobante a razón de un real por cada arroba.—Los efectos y frutos se conducen a razón de un real por subquintal.

Se encuentra en la boca de la Barranca excelente potrero a precio de costumbre.

N. B. Los días de Domingo no hay tráfico.

Puntarenas, Agosto 12 de 1857.

Por órden, Tomas Fuxes.

El que suscribe vende a precios módicos dos terrenos al Sur de esta ciudad, el uno llamado la Jolla, distante dos leguas y media y consistente de cuatrocientos ochenta y siete manzanas tres cuartos, con sabanas, monte y trestajos, y el otro llamado "San Cristóbal", a cuatro leguas de aquí, constante de ochocientos sesenta y siete manzanas de montaña surtida de toda clase de maderas, con una parte de caña brava, propios ambos para agricultura.

Remigio Rodriguez.

Se vende un potrero en la Villa de Barba, constante como de treinta y cinco manzanas mas o menos, todo circulado de aguas y cercas naturales, a razón de sesenta pesos manzana, quien tuviese interés en tener un buen potrero puede solicitar por el Sr. Don Joaquín Calvo en Barba, por el Presbítero Don José María Calvo en la Villa de la Unión.

Se alquilan dos hermosos cuartos pertenecientes a la casa de Don Vicente Aguilár, sita en la esquina frente al Palacio Episcopal, los que lo necesitan habléense con.

Romualdo Segura.

Se venden las casas números 17 y 20, sitas en la calle del Palacio Nacional, el que desee comprar una ó otra, ó las dos a la vez, puede ocurrir a esta imprenta a informarse de los precios de ambas.

CLUB NACIONAL.

A los Señores socios del mismo, se les suplica reunirse en la noche del jueves próximo 17 del corriente para considerar el arreglo del mismo.

Manuel Noguera.

EL CENTRO-AMERICANO.

Se publica en Granada todos los Sábados, suscripción por trimestre, dos pesos adelantados.—Agente en Puntarenas.

Manuel Cañas.

Se vende una finca situada en San Mateo, camino real de Puntarenas, constante de cien manzanas de tierra mas o menos, con potreros, sembrados de cañas, montes, árboles frutales, almárgales de cacao, y muy buena casa de habitación. El que desee comprarla puede verse con.

Policarpo Fernandez.

Imprenta Nacional.—Ed. resp.—U. Duran.

cojidos a Pisacane, algunos de los cuales se hallan escritos con números, no han sido comprendidos todavía.

Fuschini, el refugiado que se había escapado de Londres despues de un triple asesinato, se halla entre los heridos. Padula se ha botado la tapa de los sesos.

Un conflicto ha tenido lugar en Torre del Greco entre algunas jentes del pueblo y unos marineros franceses del Meteor. Los Napolitanos, al ver plantar a los marinos estacas en la costa para los trabajos hidrográficos, creyeron que se trataba de una tentativa de desembarco, y gritaron: ¡No queremos revolucion! maltratando a los franceses.

El Rey mandó al momento poner presos a los autores del motin, y ha hecho manifestar su pesar por lo ocurrido a los oficiales del Meteor.

Fernando ha ido de Nápoles con sus tres hijos a residir en Castellanaure.

—Dicen de Florencia el 29 de julio lo que sigue:

"El jueves 16, por la tarde, el príncipe hereditario que se paseaba en coche fuera de las puertas de la ciudad, ha sido saludado con los gritos de: Viva el príncipe constitucional! S. A. R. ha permanecido tranquilo y ha continuado su camino.

"En la misma tarde, y sobre todo, el día siguiente, se había tenido el proyecto de hacer una demostración pública el 18, en la cual sería saludado el mismo príncipe de nuevo con los gritos de: ¡Viva el príncipe constitucional! ¡Viva la guardia nacional! El gobierno informado de este proyecto, hizo publicar al momento una proclama, en la cual se prohibió hacer toda demostración, por mas decente que fuese.

"El día 18 pasó tranquilamente.

"Nada de nuevo durante el día 19. La ciudad está tranquila pero el comercio no marcha, y todos los negocios se hallan suspendidos.

"El proceso relativo a los sucesos del 18 de junio, tendrá poco resultado: los soldados, al operar los arrestos, han procedido con mucha precipitación; de ahí es la confusión en la instrucción del proceso."

—Leemos en el Correo mercantil del 23 lo siguiente:

"Esta maña han sido distribuidas muchas cartas que hablan sido echadas en la estafeta por la noche. Se amenazaba con desastres terribles a todos los que permaneciesen en Turin y, sobre todo, a las personas que viviesen en las cercanías de las casas opulentas. El autor de estas cartas debe de ser algun propietario especulador que quiere obligar a los habitantes de Turin a irse al campo. Por lo demás la autoridad está alerta sobre estas cosas, y se procura descubrir a los autores de estas miséfilaciones.

MONTENEGRO.—Escriben de Cetinje lo que sigue:

"Se ha interceptado una carta del ex-presidente Petrovic, dirigida a un Senador de Cetinje. Petrovic promete entre otras cosas, 10,000 ducados si se llega a asesinar al príncipe, de aquí al día de San Pedro. Esta carta contiene detalles acerca de la manera de cometer este atentado, y de como tiene intenciones de gobernar, si puede entrar como príncipe de Montenegro, el día de San Pedro. El mismo senador a quien iba dirigida la carta la ha entregado al príncipe. (Eco hispano-americano.)

Miscelánea.

Digno es de imitarse.—A ejemplo de lo que se hace en Francia, el gobierno prusiano ha puesto este año también a la disposición de los labradores, para que éstos los ocupen en la siega y demás faenas del campo muchos soldados en vista de la falta de brazos que, allí como aquí, se nota en la agricultura.